

GOBIERNO DE EL SALVADOR

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 11 de octubre de 2017

ORDEN No.: OC/GOES213-C/2017

REFERENCIA:

SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO Y AUDIO PARA EL PROGRAMA "MI ESPACIO CONVIVE SEGURO" PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS IV"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

VÍCTOR ERNESTO LAZO LEMUS

					D. C.		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUES TARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	LOR TOTA CON IVA)
1	78110000	54316	1	SERVICIO	Alquiler de escenario y audio para la realización del proyecto "Mi Espacio Convive Seguro" en 6 diferentes fechas de acuerdo a anexo, el servicio de alquiler consiste en: 4 speaker; 2 Subwoofer, 4 monitores, 1 set de envios, 1 mixer para control de audio mackie, 1 set de cables de corriente, 1 set de cables AQ, 1 caja térmica, 1 varilla y cable para aterrizaje a tierra, 1 vulcan de 50 metros, 1 crossover, 2 micrófonos inalámbricos, 1 microfonía para la banda (10 unidades), 1 UPS para estabilizar voltaje, 2 cajas directas y espigas de un cuarto, 1 set de amplificadores o powers, 10 módulos a 60 cm de alto formando una tarima como el cliente la desee, 1 snake para alargar las señales, incluye ingeniero de sonido y transporte	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
					MONTO TOTAL	The s	\$ 5,700.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: ESCENARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "MI ESPACIO CÓNVIVE SEGURO" EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO, QUE SE REALIZARÁ EN EX CASA PRESIDENCIAL, SAN JACINTO.

FINANCIAMIENTO: GOES - PESS IV

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario. En dos pagos; el primero al finalizar el 50% del servicio y el segundo al finalizar el servicio (17 de diciembre de 2017) a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN: El servicio será realizado del 15 de octubre al 17 de diciembre de 2017, en las fechas y lugares indicados según Anexo a esta Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) o Recibo original a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia - PESS IV, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según Acuerdo Nº0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)Solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

Any

0019

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0628 con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

63810

ELABORADO POR: OFELIA HERNÁNDEZ

SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DAC

Recibido Victor Ernesto Lazo Lemo.